

DECRETO Nº

TEMUCO,

203
25 JUN 2026

VISTOS:

- 1.- La Ley y N° 18.833, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto 324 del 14 enero 2003, aprueba reglamento de la ley n° 19.813 que otorga beneficios a la salud primaria.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n° 5170, de 15 del de diciembre 2025, que aprueba presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2026.
- 5- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Los recursos enviados desde el Minsal, a través del Servicio de Salud Araucanía Sur, ingresados al Departamento de Salud Municipal para el pago a beneficiarios de Asignación Trato al Usuario 2025, por un total de \$169.127.126.- orden de ingreso n°8912933 del 04/12/2025.
- 2.- El decreto de pago n° 6125 del 04/12/2025 que ejecuta el pago a los beneficiarios del Departamento de Salud Municipal.
- 3.- Que existen funcionarios que no cumplen los requisitos para recibir el pago de dicha asignación, por lo que corresponde a la devolución de recursos al Minsal.

DECRETO:

- 1.- Efectúese la devolución al Servicio de Salud Araucanía Sur, por recursos destinados al pago de asignación de Bono Trato al Usuario 2025, de funcionarios que no cumplen los requisitos para ser beneficiarios, por un monto total de \$ 415.285.- con cargo a la cuenta corriente banco BCI n° 66067081 Fondos propios del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Imputese el gasto de este decreto con cargo a la cuenta 215.25.99.002 "Íntegros por saldos no utilizados de transferencias", por un monto de \$415.285.- del presupuesto de fondos propios año 2026.
- 3.- Transfírase al Servicio de Salud Araucanía Sur, rut 61.607.400-8, el monto de \$ 415.285.- a la cuenta corriente 62909000136 del Banco estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL

JMH / DMV / DM / MRS / CAZ
Distribución
-Of. de Partes Municipal
-Of. de Remuneraciones Salud


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

3322391